

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que los apoderados de las partes interponen recursos de apelación en contra de la Sentencia notificada el 04 de diciembre de 2019, los cuales fueron presentados dentro del término, es decir, el 06 y 18 de diciembre de 2019. Es de anotar que la suscrita secretaria teletrabaja desde el 16 de marzo de 2020 a la fecha por lo que un compañero apoya la labor secretarial desde la oficina. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 21 de enero de 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



Santiago de Cali, 21 de enero de 2021

Auto de sustanciación No. 003

RADICADO	76-001-33-33-013-2014-00030-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	DERLY MILENA MARIN MONTOYA
DEMANDADO	CAJANAL EICE EN LIQUIDACION - UGPP

Teniendo en cuenta que mediante sentencia notificada el 04 de diciembre de 2019 proferida por este Despacho en el proceso de la referencia, se condenó a la entidad demandada a favor de la demandante, y como quiera que la decisión fue objeto de recurso de apelación por tanto se citara a las partes para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 del CPACA. En consecuencia:

DISPONE:

- 1. FIJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACION, el día **09 de febrero de 2021 a las 09:00 A.M.**
- 2.** Por Secretaria notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.** Se advierte que si el apelante no asiste a la audiencia, se declarara desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

**ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
LA JUEZ**

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del día_____.

Se deja constancia de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34be42316f8f3f66937a89bea9f132f927b6b2d570230be5e57b06fb98a3ea49

Documento generado en 21/01/2021 11:43:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>